

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.037.-
Litueche, 24 de Abril de 2014.-

RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de Diciembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administración de suministro y prestación de servicios y su reglamento; Las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La regularización de la orden de compra correspondiente a la Contratación de los Servicios de Psicólogo para la Evaluación de Docentes, llamado a Concurso Cargos Docentes, Comuna de Litueche, año 2014.
- Que, por omisión no se genero la Orden en la fecha correspondiente.
- La necesidad de regularizar la Orden de Compra para iniciar el proceso de pago correspondiente.

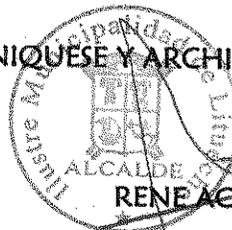
DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la Orden de Compra a nombre de Nataly Céspedes Escobar, Rol Único Nacional Nº 15.497.711-2, por la suma de \$ 164.556.- (Ciento sesenta y cuatro mil, quinientos cincuenta y seis pesos), valor con impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que irroga el presente decreto alcaldicio a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Licitación (1).
- Proceso de Pago (1).